



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII - Viernes, 22 de Agosto de 2003 - Número 4.010

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

2085.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras "Adecuación de un local para el servicio de ayuda a domicilio de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad."

2086.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Servicio aseos personal para usuarios, con movilidad reducida de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla."

2087.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, relativa a adjudicación del concurso relativo a suministro de un quiosco destinado para oficina de información turística dentro del plan de dinamización turística de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2088.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, relativa a adjudicación del vestuario año 2003, con destino al servicio de extinción de incendios y salvamento.

2089.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, relativa a adjudicación de la "Gestión de abonados y lecturas de contadores de suministro de agua de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Consejería de Economía, Empleo y Turismo (Secretaría Técnica)

2090.- Orden núm. 5 del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, relativa a delegación de atribuciones en los Viceconsejeros de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Consejería de Fomento (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

2091.- Notificación a D.ª Antonia Ramos Peláez.

2092.- Notificación a D. Justo M. López López.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla)

2093.- Requerimiento de comparecencia para notificación.- Asbaghi Driss.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

2094.- Notificación comparecencia deudores.- Centro de la Voz y las Artes Escénicas y otros.

2095.- Notificación de la Providencia de Apremio a Deudores.- Abdel-Lah Mohamed Drifa y otros.

2096.- Notificación a Deudores.- Alamilla Carrillo Antoni y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 5

2097.- Citación en J. F. 238/03.- Mohamed Abselam.

2098.- Citación en J. F. 238/03.- Boarfa Akoudad.

2099.- Citación en J. F. 377/03.- Mohamed Hamed.

2100.- Citación en J. de Faltas 306/03.- Mustafa Mimun Abdeselam.

2101.- Citación en J. de Faltas 197/03.- Abdelkader Mohamed Berkan.

2102.- Citación en J. F. 288/03.- Abdelkader Saisi.

2103.- Citación en J. F. 288/03.- Aicha Haddouzi.

2104.- Citación en J. F. 379/03.- Ahmed Dir a.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONCEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2085.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 3.251 de fecha 11 de agosto de 2003, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras "ADECUACIÓN DE UN LOCAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA CONCEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD"

TIPO DE LICITACION: 42.829,11 €.

DURACIÓN DE LAS OBRAS: TREINTA DIAS.

FIANZA PROVISIONAL: 856,58 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Don/ Doña _____, titular del DNI núm. _____, natural de _____ provincia de _____, mayor de edad y con domicilio en C/ _____ teléfono _____, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta

que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. _____, de fecha de _____ de 2003, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente, el contrato de servicio de aseo personal a usuarios con movilidad reducida de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicha subasta y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de _____ euros. Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 13 de Agosto de 2003.

El Secretario Técnico P.D.

Joaquín Ledo Caballero.

CONCEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2086.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 3.250 de fecha 11 de agosto de 2003, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SERVICIO ASEO PERSONAL PARA USUARIOS, CON MOVILIDAD REDUCIDA DE LA CONCEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

TIPO DE LICITACION: 32.021,00 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración inicial de cuatro meses, susceptible de prórroga por cuatro meses más.

FIANZA PROVISIONAL: 640,42 €.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Negocio de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

"Don/Doña _____, titular del DNI núm. _____, natural de _____ provincia de _____, mayor de edad y con domicilio en _____ C/. _____ teléfono _____, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. _____, de fecha _____ de _____ de 2003, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de servicio de aseo personal a usuarios con movilidad reducida de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de _____ (en letra y número) euros, a razón de _____ (en letra y número) euros por servicio/usuario. Lugar fecha y firma del proponente.

Melilla, 13 de Agosto de 2003.

El Secretario Técnico P.D.

Joaquín Ledo Caballero.

CONCEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2087.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Concurso: Suministro de un Quiosco destinado para oficina de información turística dentro

del plan de Dinamización Turística de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.750/03.

2.- Objeto del contrato.

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: Suministro de un Quiosco destinado para oficina de información turística dentro del plan de Dinamización Turística de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", de fecha 10 de junio de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 48.000,00

€.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 07 de agosto de 2003.

B) Contratista: HIJOS DE MORENO, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 39.500,00 €.

Melilla 7 de Agosto de 2003.

El Secretario Técnico P.D.

Joaquín Ledo Caballero.

CONCEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2088.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: VESTUARIO AÑO 2003, CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente:

Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.183/03.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Suministro.

B) Descripción del objeto: Suministro del vestuario año 2003, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla" de fecha 13 de mayo de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 38.690,20 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 05 de Agosto de 2003.

B) Contratista: D. Sebastián Martínez Rabaneda.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 38.690,20 €.

Melilla 7 de Agosto de 2003.

El Secretario Técnico P.D.

Joaquín Ledo Caballero.

CONCEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2089.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: GESTIÓN DE ABONADOS Y LECTURAS DE CONTADORES DE SUMINISTRO DE AGUA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente:

Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 527/03.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicio.

B) Descripción del objeto: Servicio Gestión de abonados y lectura de contadores de suministro de agua de la Ciudad Autónoma de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", de fecha 13 de junio de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 455.509,48 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 07 de Agosto de 2003.

B) Contratista: UTE TRIBUGEST, S.A.-AQUAGEST SUR, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 418.073,99 €.

Melilla 7 de Agosto de 2003.

El Secretario Técnico P.D.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA

2090.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden núm 05 de fecha 11 de agosto de 2003, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 19 de junio de 2003, y por Decreto Presidencial núm, 79 (BOME núm. 9 extraordinario de 20 de Junio de 2003) se constituyó el Consejo de Gobierno mediante el nombramiento de todos los Consejeros, en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

En el precitado Decreto se designa al titular de la Consejería de ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO.

SEGUNDO: Mediante Decreto del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003 (BOME núm 4001 de 22 de julio de 2003) se estableció la distribución de competencias entre las diferentes Consejerías.

TERCERO: Mediante Decreto Presidencial núm, 80 de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm, 9 de 20 de junio) se designaron a los Viceconsejeros de Economía, de Empleo y de Turismo, siendo necesario proceder a la delegación de atribuciones:

FUNDAMENTOS

PRIMERO: El artículo 7.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) dictado en el ejercicio de la potestad exclusiva de autoorganización de sus Instituciones de Gobierno (artículo 6 y 20 del Estatuto de Autonomía) dispone que:

Los Viceconsejeros ostentarán una delegación permanente de su Consejero respectivo para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación y para aquellos otros que concretamente se les atribuyan en los Reglamentos de su Consejería.

Continúa su número 6º del citado artículo:

Las decisiones de los Viceconsejeros se denominarán RESOLUCIONES, indicarán expresamente la existencia de la delegación y se considerarán dictadas por el órgano delegante, conforme al artículo 13.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”

SEGUNDO: El artículo 13.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone:

Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la Administración ...”

Asimismo el precitado artículo establece los asuntos que, en ningún caso, pueden ser objeto de delegación, entre los que se incluyen la adopción de disposiciones de carácter general y la resolución de recursos en los órganos administrativos que hubiesen dictado los actos objeto de recurso.

TERCERO: La delegación será revocable en cualquier momento por el Consejero de Economía, Empleo y Turismo (artículo 13.6 de la Ley 30/1992).

CUARTO: Este Consejero podrá avocar para si el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación a cualesquiera de los Viceconsejeros de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente (artículo 14.1 de la Ley 30/1992).

En su virtud VENGO EN ORDENAR la delegación de las siguientes atribuciones en los Vicoconsejeros que a continuación se determinan:

PRIMERA

FACULTADES que se delegan en todos los Viceconsejeros de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo:

a) Las facultades de gestión, impulsión, administración e inspección respecto de todos los asuntos incluidos en su ámbito material de competencias que aquí se delegan, así como la de propuesta a este Consejero cuando carezca de poder de resolución.

Queda expresamente excluido de la delegación las facultades de sanción, que corresponderán al Consejero, así como la facultad de dictar actos administrativos de eficacia general que asimismo queda reservada al Consejero.

b) Se delega en las Viceconsejerías la tramitación y resolución de los contratos menores, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º del Reglamento de Organización Administrativa (BOME núm. 13 extraordinario de 7 de mayo de 1999). Dicha tramitación respetará en todo caso las limitaciones establecidas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas de aplicación.

c) Se delega en los Viceconsejeros la autorización de los gastos propios de su Área de delegación, con respeto a los créditos

presupuestarios autorizados, a las normas de ejecución del Presupuesto y los límites establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículo 10 apartado i) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad).

d) Las restantes atribuciones establecidas en el artículo 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad quedan reservadas en el Consejero de Economía, Empleo y Turismo.

SEGUNDA:

Ámbito material de atribuciones.

Se delega en:

1) Ilmo. Sr. D. José M.^a López Bueno, Viceconsejero de Economía:

a) Planteamiento a este Consejero de iniciativas relacionadas con la consolidación y actualización del régimen económico y fiscal de la Ciudad de Melilla.

b) Impulso de los planes y programas de inversión aprobados por el Gobierno de la Nación para la Ciudad Autónoma de Melilla, destinados a dotar a la Ciudad de los equipamientos relacionados con la cobertura de los servicios públicos fundamentales y a favorecer la potenciación de sectores económicos y estratégicos, en coordinación con las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla y sin perjuicio de las competencias que pudieran incidir en el ámbito de actuación específico de cada una de ellas.

c) Coordinación y colaboración con la Administración del Estado y organismos y empresas públicas de él dependientes al objeto de implantar y desarrollar medidas tendentes al desarrollo económico de la Ciudad de Melilla, sin perjuicio de la alta representación del Departamento, competencia exclusiva del Consejero.

d) Establecimiento de mecanismos de apoyo para la incentivación de inversiones empresariales de interés estratégico, que coadyuven a la diversificación de la economía de la Ciudad Autónoma

de Melilla, mediante el desarrollo de otros sectores económicos minoritarios en la actual estructura económica de la Ciudad, sin perjuicio de las facultades representativas y de coordinación, reservadas al Consejero, y de las relativas al fomento del empleo, conferidas a la Viceconsejería de Empleo.

e) Incentivación y coordinación de las políticas de ayudas a empresas inversoras y generadoras de empleo, mediante el establecimiento de prioridades y preferencias en los sectores económicos susceptibles de apoyo y la regulación de dichas políticas a través de los correspondientes reglamentos, en coordinación con la sociedad pública PROYECTO MELILLA, S.A.

f) Establecimiento de contactos con los representantes de los agentes económicos y sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla con el objetivo de estudiar y adoptar medidas dirigidas a impulsar el desarrollo socio económico de la Ciudad y el fomento de empleo, sin perjuicio de la alta representación del Departamento, competencia exclusiva del Consejero.

AREA DE COMERCIO De conformidad con el R.D. 336/96, de 23 de febrero:

a) Ejecución de la Legislación del Estado en materia de comercio interior, según lo dispuesto en el artículo 22.1.2^a del Estatuto de Autonomía, sin perjuicio de lo señalado en el art.10 k) del RGA, y de las competencias ejecutivas y administrativas así como de dirección política del Consejo de Gobierno de la Ciudad.

b) Ejercicio de las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de ferias y mercados interiores, según lo dispuesto en el artículo 22.1.10^a del Estatuto de Autonomía, sin perjuicio de lo señalado en el art.10 K) del RGA, y de las competencias ejecutivas y administrativas así como de dirección política del Consejo de Gobierno de la Ciudad.

c) Desarrollo, en coordinación con la Administración del Estado, de la programación general que éste realice en relación con la reforma

y modernización de las estructuras comerciales de la Ciudad de Melilla.

d) Coordinación con las organizaciones representativas del sector comercial de la Ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

e) Artesanía.

f) Coordinación con Proyecto Melilla, S.A. en materia de comercio.

2) Ilma. Sra. D.^a Inés Urdiales Moreno, Viceconsejera de Empleo:

a) Elaboración, gestión y seguimiento de programas de inversiones públicas y planes para el fomento de empleo cofinanciados por fondos europeos y la Ciudad Autónoma de Melilla dentro de los programas operativos aprobados y en coordinación con Proyecto Melilla, S.A. y las demás Consejerías y sin perjuicio de sus competencias.

b) Coordinación entre las Consejerías y empresas públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla al objeto de definir futuros programas operativos financiados con fondos europeos, cuando tenga relación con el fomento de empleo.

c) Coordinación y colaboración con la Administración General del Estado en programas de políticas activas en materia de empleo realizadas por éste en el territorio de la Ciudad de Melilla, sin perjuicio de la alta representación del Departamento, competencia del Consejero.

d) Coordinación de los distintos programas de formación ocupacional realizados por distintos organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

e) Elaboración y seguimiento permanente de estadísticas e indicadores socio-económicos y de empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en coordinación con la Consejería de Presidencia y Gobernación y con el Viceconsejero de Economía.

f) Competencia en materia de fomento de empleo, formación ocupacional y/o continua, capacitación,

reciclaje, especialización y, en general, formación y perfeccionamiento de los trabajadores y demandantes de empleo. Incluye orientación profesional, asesoramiento para el autoempleo y prospectiva del mercado de trabajo. Y con sujeción a la dirección del Consejo de Gobierno las actuaciones de coordinación en materias de planes de empleo, escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo e iniciativas análogas; bajo la misma dirección, las actuaciones de concertación con otros organismos públicos y organizaciones no gubernamentales, sociales y económicas, a efectos de optimizar la utilización conjunta que pueda proceder de los correspondientes recursos y, en particular, de los centros formativos con la misma supeditación, se comprende la ejecución de la participación de los agentes sociales y económicos en el fomento de empleo, incluida la intermediación en el mercado de trabajo. La coordinación interna con Proyecto Melilla, S.A. bajo la superior dirección del Consejo de Gobierno, en tanto instrumento autonómico cogestor de las citadas competencias, corresponde (en esta materia de empleo) a la Viceconsejera de Empleo.

g) Las competencias de fomento de empleo que correspondan a otra Consejería dado su carácter sectorial, se ejercerán sin perjuicio de la coordinación de esta Consejería, que se delega en la Viceconsejera de Empleo, en la forma prevista en el Decreto del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003(BOME núm.4001 de 22 de julio de 2003).

3) Ilmo. Sr. D. Javier Mateo Figueroa, Viceconsejero de Turismo.

AREA DE TURISMO: De conformidad con el R.D. 337/96 de 23 de febrero:

a) Propuesta al Consejero de Economía, Empleo y Turismo relativo a la Planificación general de la actividad y de la industria turística en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla.

b) La ejecución de la legislación del Estado en materia de agencias de viajes, cuando éstas tengan su sede en la Ciudad de Melilla y operen fuera de su ámbito territorial, quedando reservadas en el

Consejero las competencias antes atribuidas a los Departamentos ministeriales centrales y también asignados a los Directores Provinciales. A estos efectos, se entiende que una agencia de viajes opera fuera del territorio de la Ciudad de Melilla cuando programa, organiza o recibe servicios combinados o viajes "a forfait" para su ofrecimiento y venta al público a través de agencias o sucursales no radicadas en la Ciudad de Melilla.

c) La concesión y revocación, en su caso, del título - licencia de las agencias de viaje con sede social en la Ciudad de Melilla queda reservada al Consejero.

Se delega en la Viceconsejería de Turismo el establecimiento del Registro correspondiente y la tramitación de la expedición de certificaciones de concesión de título - licencia y de la constitución de fianza.

También se delega la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos, así como los expedientes correspondientes a las sucursales y dependencias auxiliares en la forma prevista en el R.D. 337/1996 de 23 de febrero, y Decreto del Consejo de Gobierno de delimitación de competencias.

d) La Propuesta al Consejero de disposiciones administrativas de carácter general sobre la regulación de las profesiones turísticas así como la Propuesta al Consejero sobre regulación de la administración de la enseñanza para la formación y perfeccionamiento de los profesionales del turismo; así como la coordinación, fomento y administración en estas materias, en los términos previstos en el artículo 149.1.30 CE, y artículo 23 del Estatuto de Autonomía, así como de las directrices dictadas por el Consejero.

e) La propuesta al Consejero de autorización de la licencia de funcionamiento de los establecimientos de las empresas y actividades turísticas y fijar la clasificación, y cuando proceda la clasificación, de los establecimientos, en los términos previstos en el Decreto del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003.

Si bien la resolución de los expedientes corresponde al Consejero, la tramitación corresponderá a la Viceconsejería de Turismo.

f) Las atribuciones correspondientes a la inspección de las empresas y actividades turísticas, vigilando el estado de las instalaciones, las condiciones de prestaciones de los servicios y el trato dispensado a la clientela turística; vigilar el cumplimiento de cuanto se disponga en materia de precios; sustanciar las reclamaciones que puedan formularse en materia de empresas y actividades turísticas. La facultad de sanción corresponderá al Consejero, sin perjuicio de la tramitación del expediente por la Viceconsejería de Turismo.

g) Propuesta al Consejero de otorgamiento del título o licencia de agencia de información turística.

Se delega la llevanza del registro local de las mismas su tutela, sin perjuicio de la facultad de sanción que corresponderá al Consejero.

h) Propuesta al Consejero de autorización de las entidades de fomento de turismo local, delegándose en el Viceconsejero de Turismo el control y tutela de las citadas entidades y su actividad promocional.

i) La gestión y administración ordinaria de hostelería y restauración. La facultad de concesión de licencias y/o autorización corresponderá: al Consejero, ex artículo 7.1 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración.

AREA DE TRANSPORTES

Se delega en el Viceconsejero de Turismo asimismo las siguientes materias con el alcance que en la presente Orden de Delegación se establece:

a) La tramitación y propuesta de resolución de expedientes en materia de transporte público de viajeros previstas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, correspondiendo la resolución de los expedientes concretos al Consejero o Consejo de Gobierno, en su caso.

b) Propuesta al Consejero de Economía, Empleo y Turismo en relación con la mejora del transporte aéreo y marítimo, en los términos previstos en el Decreto del Consejo de Gobierno de delimitación competencial de 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001 de 22 de julio de 2003).

TERCERA

Para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, se designa el siguiente orden de sustitución entre los Viceconsejeros de la Consejería.

Primero: D. José M.^a López Bueno, Viceconsejero de Economía.

Segundo: D.^a Inés Urdiales Moreno, Viceconsejera de Empleo.

Tercero: D. Javier Mateo Figueroa, Viceconsejero de Turismo.

(artículo 9.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración).

CUARTO

En los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento legal de los Viceconsejeros de este Departamento, le sustituirá en el ejercicio de las competencias el Consejero como órgano delegante, salvo que por el Presidente de la Ciudad se disponga lo contrario. (artículo 17 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 13 de Agosto de 2003.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2091.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.^a ANTONIA RAMOS PELAEZ, ocupante del inmueble sito en la calle CTRA. HUERTA CABO, URB. AZNALMARA, CHALET N^o 59, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento por Orden de fecha 27-06-2003, registrada al núm 1004 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de informe de la Policía Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por RD. 2 187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1^o. - Se inicie de oficio expediente de legalización de obras que se ejecutan en el inmueble sito en calle CARRETERA HUERTA CABO, URBANIZACIÓN AZNALMARA, CHALET N^o 59, las mencionadas obras que se llevan a cabo consisten en:

AMPLIACION DE VIVIENDA EN PARTE TRASERA DE LA VIVIENDA. CONSISTENTE EN TECHADO DE TERRAZA EN JARDIN CON CORRIMIENTO DE TODOS LOS MUROS SUPERIORES AMPLIADOS Y MODIFICANDO LA ESTRUCTURA ORIGINAL DEL PROYECTO.

2^o. - Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva deración según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso

la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

3º.- REQUERIR a D.ª ANTONIA RAMOS PELÁEZ como Promotor de las Obras referidas para que procedan a la SUSPENSIÓN inmediata de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado.

4º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley se conceda al interesado, D. ANTONIA RAMOS PELÁEZ, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Melilla, 18 de Agosto de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1092.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. JUSTO M. LOPEZ LOPEZ, ocupante del inmueble sito en la calle CTRA. HUERTA CABO, URBANIZACIÓN AZNALMARA, CHALET N° 33, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 14-07-2003 registrado al núm. 1074 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el plazo de andiencia concedido a D. Justo M. López López y D.ª María Concepción Marcos Olivares y a la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, en el que se da cuenta de que se están realizando obras en el inmueble sito en C/. Carretera Huerta de Cabo Urbanización Aznalmara, chelet n° 33, consistentes en: construcción de terraza media, anterior y superior sin contar con la Preceptiva licencia de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1º.- Conceder el plazo de DOS MESES para que se solicite la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente.

2º.- Por los Agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

En caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto se pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores.

3º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, la Ciudad acordará previa tramitación del oportuno expediente, la demolición de las obras ejecutadas.

4º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas los arts. 225 a 228 del T.R. de la Ley del Suelo, R.D. 1346/1976, y concordantes del RDU.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B O. M E. núm. extraordinario num. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno

y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 19 de Agosto de 2003.

La Secretaría Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,

CEUTA Y MELILLA

DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN -

SEDE DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACION

2093.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Provincial de Inspección, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

Referencia, Reanudación de actuaciones, Obligado Tributario, Asbaghi Driss, DNI/CIF, X2329458H.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante

debidamente autorizado, en la Dependencia Provincial de Inspección, (sita en C/. López Moreno n.º 5, 1ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga, a 30 de Julio del 2003.

La Inspectora Regional Adjunta P.A.

José Luis Gutiérrez del Alamo Llodra.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2094.- Relación de deudores que, de conformidad con el art. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 4/6/99) han sido declarados créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General.

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
52100349101	Centro de la Voz y las Artes Escénicas	Jimenez Benhamou, 8	MELILLA	04/98-01/99	1.108,55	09/07/03
52100301005	Francisco Javier Perez Tellez	Soledad, 5	MELILLA	09/98-09/98	360,61	16/07/03

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
520002843586	Simon Wahnich Aserraf	O'Donell, 19	MELILLA	07/97-09/01	9.614,95	02/07/03
520005696194	Mimon Ahmidou M'Hamed	Castilla, 3	MELILLA	01/96-07/96	1.135,73	25/07/03

Régimen: Régimen General y Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
52100281908						
52100300193						
521000420453	Abdellah Taouil Kamboua	Severo Ochoa, 3	MELILLA	07/98-03/01	22.089,38	02/07/03
52000666316						
520003455393	Pedro Requena Callejon	Plaza dos de Mayo, 3, 2 izq.	MELILLA	06/92-08/02	28.744,98	28/07/03
52100535825						
520005320221	Mohamed Mhamed Mohamed	Capitan Cossio, 18	MELILLA	04/01-12/01	5.459,10	28/07/03

Régimen: Régimen Recursos Diversos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL.</u>
520004119542	Manuela Martin Santiago	Bd.San Fco. de Asis, 2, 4 C	MELILLA	04/99-04/99	153,57	15/07/03

El Director Provincial Acctal. José María Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

2095.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de

edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le

dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, sus-pendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamen-tariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, a 13 de Agosto de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									
0111	10	52000513742 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL CASTELAR 3	52001 MELILLA	02	52	2002	010468401	0702 1002	1.012,78
0111	10	52000551128 ABDEL LAH MOHAMED DRIS	CL LA VIFA 58	52002 MELILLA	03	52	2003	010080174	1102 1102	337,38
0111	10	52000573861 AMAR MIMOUN MOHAMED	CL ARTURO REYES 20 M	52003 MELILLA	02	52	2002	010595612	0902 0902	372,94
0111	10	52000623674 QUESADA ALONSO RAFAEL	BD CONSTITUCION BLQ.	52005 MELILLA	03	52	2003	010030866	1002 1002	313,75
0111	10	52000623674 QUESADA ALONSO RAFAEL	BD CONSTITUCION BLQ.	52005 MELILLA	03	52	2003	010081487	1102 1102	313,75
0111	10	52100114984 MONTAJES ELECTRICOS Y FO	CL CAPITAN CARLOS DE	52005 MELILLA	03	52	2003	010189403	0103 0103	404,68
0111	10	52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA BARCENA	52005 MELILLA	03	52	2003	010035617	1002 1002	967,75
0111	10	52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA BARCENA	52005 MELILLA	03	52	2003	010086339	1102 1102	941,90
0111	10	52100227748 ROSA REINA FCO MANUEL	CL GENERAL AIZPURU 1	52004 MELILLA	04	52	2002	005009018	0702 0702	360,62
0111	10	52100342532 AALAEADINE, S.L.	CT DIQUE SUR LOCAL I	52006 MELILLA	03	52	2003	010038647	1002 1002	510,86
0111	10	52100358700 NEWTWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA	03	52	2003	010089167	1102 1102	280,45
0111	10	52100358700 NEWTWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA	03	52	2003	010089167	1102 1102	318,16
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010021187	0998 0998	525,77
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010021187	0998 0998	525,77
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010052109	1098 1098	604,15
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010052109	1098 1098	532,32
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010075549	1198 1198	604,15
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010075549	1198 1198	604,15
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010099191	1298 1298	362,66
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010099191	1298 1298	362,66
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010236914	0399 0399	354,91
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010236914	0399 0399	354,91
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	01025809	0499 0499	302,07
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	01025809	0499 0499	302,07
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010276623	0599 0599	312,48
0111	10	52100370016 TAHAR MIZZIAN HUAHBI	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010276623	0599 0599	312,48
0111	10	52100426192 HAMETE LAARBI MALIKA	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010403935	0699 0699	303,95
0111	10	52100426192 HAMETE LAARBI MALIKA	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010403935	0699 0699	303,95
0111	10	52100426192 HAMETE LAARBI MALIKA	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010423335	0799 0799	313,28
0111	10	52100426192 HAMETE LAARBI MALIKA	CL GENERAL MARGALLO	52001 MELILLA	03	52	1999	010423335	0799 0799	313,28
0111	10	52100472470 HERMANOS BENTLA, S.L.	CL POL. INDUSTRIAL NA	52006 MELILLA	03	52	2003	010041879	1002 1002	485,80
0111	10	52100472470 HERMANOS BENTLA, S.L.	CL POL. INDUSTRIAL NA	52006 MELILLA	03	52	2003	010041879	1002 1002	485,80
0111	10	52100477827 YUFAL, C.B.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001 MELILLA	02	52	2003	010044105	1002 1002	1.617,10
0111	10	52100477827 YUFAL, C.B.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001 MELILLA	02	52	2003	010044105	1002 1002	1.617,10
0111	10	52100477827 YUFAL, C.B.	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03	52	2003	010093716	1102 1102	396,91
0111	10	52100477827 YUFAL, C.B.	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03	52	2003	010093716	1102 1102	396,91
0111	10	52100484901 AUTORRECAMBIOS FENIX DE	CL LA ESPIGA NAVE A-	52001 MELILLA	03	52	2003	010045216	1002 1002	349,04
0111	10	52100484901 AUTORRECAMBIOS FENIX DE	CL LA ESPIGA NAVE A-	52001 MELILLA	03	52	2003	010045216	1002 1002	349,04
0111	10	52100484901 AUTORRECAMBIOS FENIX DE	CL LA ESPIGA NAVE A-	52001 MELILLA	03	52	2003	010094019	1102 1102	494,35
0111	10	52100484901 AUTORRECAMBIOS FENIX DE	CL LA ESPIGA NAVE A-	52001 MELILLA	03	52	2003	010094019	1102 1102	494,35
0111	10	52100492173 YUFAL, C.B.	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02	52	2002	010611574	0902 0902	689,42
0111	10	52100492173 YUFAL, C.B.	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	02	52	2002	010611574	0902 0902	689,42
0111	10	52100492173 YUFAL, C.B.	CL ALTA 17	52006 MELILLA	03	52	2003	010045721	1002 1002	1.068,22
0111	10	52100492173 YUFAL, C.B.	CL ALTA 17	52006 MELILLA	03	52	2003	010045721	1002 1002	1.068,22
0111	10	52100495207 COLLAZO NOVOA JOAQUIN	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03	52	2003	010094423	1102 1102	1.011,26
0111	10	52100495207 COLLAZO NOVOA JOAQUIN	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03	52	2003	010094423	1102 1102	1.011,26
0111	10	52100520970 MARTINEZ OJEDA JUAN ALFO	CL FARHANA (URB. LOS	52001 MELILLA	04	52	2002	005015078	1002 1002	3.606,08
0111	10	52100520970 MARTINEZ OJEDA JUAN ALFO	CL FARHANA (URB. LOS	52001 MELILLA	04	52	2002	005015078	1002 1002	3.606,08
0111	10	52100570177 NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005 MELILLA	03	52	2003	010095938	1102 1102	424,34
0111	10	52100570177 NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005 MELILLA	03	52	2003	010095938	1102 1102	424,34
0111	10	52100571793 MORALES GIL JUAN ANTONIO	CL PERU 26	52003 MELILLA	03	52	2002	010616729	0902 0902	134,72
0111	10	52100571793 MORALES GIL JUAN ANTONIO	CL PERU 26	52003 MELILLA	03	52	2002	010616729	0902 0902	134,72
0111	10	52100571793 MORALES GIL JUAN ANTONIO	CL PERU 26	52003 MELILLA	03	52	2003	010098261	1102 1102	162,29
0111	10	52100571793 MORALES GIL JUAN ANTONIO	CL PERU 26	52003 MELILLA	03	52	2003	010098261	1102 1102	162,29

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	030062800460	AL LAL MIMUN AHMED	CL GRAL GARCIA MARGA	52002	MELILLA	02 52	2003	010181925	1102	1102	277,48
0521 07	080521395436	AMAR HAMIDA ABDELKARIM	CL ALONSO MARTIN 3	52004	MELILLA	02 52	2003	010158380	1102	1102	277,48
0521 07	280166315786	GRANDE BETETA RAFAEL	CL CABO NOVAL 37	52006	MELILLA	02 52	2003	010159289	1102	1102	277,48
0521 07	290093800181	ROBLES SARRIA SALVADOR	CL COMANDANTE GARCIA	52006	MELILLA	02 52	2003	010157572	1102	1102	277,48
0521 07	300054720779	MARTINEZ SAEZ SANTOS	CL FRANCISCO MIRANDA	52005	MELILLA	02 52	2003	010158784	1102	1102	277,48
0521 07	450021455617	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	PO RONDA AMPLIACION,	52005	MELILLA	02 52	2003	010181824	1102	1102	277,48
0521 07	470034901791	MARIN CALVO FRANCISCO JA	CL ORENSE 34	52006	MELILLA	02 52	2003	010158178	1102	1102	277,48
0521 07	520002863289	CARMONA TAPIA JOSE	CL CABO DE AGUA 2	52006	MELILLA	02 52	2003	010163636	1102	1102	277,48
0521 07	520003455393	REQUENA CALLEJON PEDRO	PL DOS DE MAYO 3	52006	MELILLA	03 52	2003	010163232	1102	1102	246,65
0521 07	520004218158	HAMMU MOHAND DRIS	PZ DE LAS AMERICAS 2	52003	MELILLA	02 52	2003	010160505	1102	1102	277,48
0521 07	520004225535	MURIAS DIAZ FRANCISCO J	CL LA LEGION 52	52006	MELILLA	02 52	2003	010161313	1102	1102	277,48
0521 07	520004294344	MIMUN MOHAMED MOHAMED	CL CHAFERINAS DE SIDI	52005	MELILLA	02 52	2003	010162020	1102	1102	277,48
0521 07	520004309296	MIMUN MOHAMED DRIS	CL CHAFERINAS 20	52005	MELILLA	02 52	2003	010161919	1102	1102	277,48
0521 07	520004355271	ABDEL LAH MOHAMED DRIS	CL CUESTA LA VIVA 60	52002	MELILLA	03 52	2003	010164848	1102	1102	246,65
0521 07	520004688307	GIL DIAZ JUAN JOSE	CL ALVARO DE BAZAN 6	52006	MELILLA	03 52	2003	010175457	1102	1102	246,65
0521 07	520004795007	HADDU MOHAMED ABDESELAM	UR MINAS DEL RIF R C	52006	MELILLA	02 52	2003	010164343	1102	1102	277,48
0521 07	520004801370	ZURERA MARTINEZ JUAN MAN	CL PABLO VALLESCA 21	52002	MELILLA	02 52	2003	010164444	1102	1102	277,48
0521 07	520004834413	GIMENEZ ALONSO MARA PILA	CL MALLORCA 32	52006	MELILLA	03 52	2003	010181218	1102	1102	246,65
0521 07	520005096616	HADDU MOHAMED TIEB	CL PAMPLONA 13	52006	MELILLA	03 52	2003	010174548	1102	1102	246,65
0521 07	520005131776	DRIS HADI MOHAMED	CL LA LEGION 72	52006	MELILLA	03 52	2003	010177174	1102	1102	246,65
0521 07	520005306174	ROUDANE MOHAMED ABDELKAD	CL BILBAO 46	52006	MELILLA	02 52	2003	010173538	1102	1102	277,48
0521 07	520005317894	VARELA RUIZ JUAN CARLOS	CT ALFONSO XIII 58	52005	MELILLA	02 52	2003	010173639	1102	1102	277,48
0521 07	520005326483	NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005	MELILLA	02 52	2003	010177578	1102	1102	277,48
0521 07	520005408935	DRIS MOHAMED SAHAMER	CL CAPITAN ARENAS 60	52006	MELILLA	03 52	2003	010173841	1102	1102	246,65
0521 07	520005550492	SAID MAANAN ABDELGANI	CL CAPITAN ANDINO 10	52006	MELILLA	03 52	2003	010168888	1102	1102	246,65
0521 07	520005570296	HALIFA AZTMAN MOHAMED	CL DOÑA ADRIANA 4	52001	MELILLA	03 52	2003	010168989	1102	1102	246,65
0521 07	520005653556	RUEDA BUENO MIGUEL ANGEL	CL GRAL. MARINA 21	52001	MELILLA	02 52	2003	010169696	1102	1102	277,48
0521 07	521000126928	ALLAL MIMUN MOUSSATI ABD	CL GRAL GARCIA MARGA	52002	MELILLA	02 52	2003	010167676	1102	1102	277,48
0521 07	521000401962	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006	MELILLA	02 52	2003	010166262	1102	1102	277,48
0521 07	521000743179	SEDDIKI --- EL HOUARI	CL CASTELAR 81	52001	MELILLA	02 52	2003	010167575	1102	1102	277,48
0521 07	521000985578	EL HADAoui --- ABDELKADE	CL GENERAL O'DONNELL	52001	MELILLA	02 52	2003	010172528	1102	1102	277,48
0521 07	521001223735	BENTLA --- ABDERRAHIM	CL DIQUE SUR 12	52006	MELILLA	02 52	2003	010179905	1102	1102	277,48
0521 07	521001245458	EL KAJJOU --- AHMED	CL MERCADO VIRGEN DE	52005	MELILLA	02 52	2003	010179703	1102	1102	259,83
0521 07	521001382470	MARINA ESCUDERO ALVARO	AV DE LA DEMOCRACIA	52001	MELILLA	02 52	2003	010171215	1102	1102	277,48
0521 07	521001454212	YASSIR --- MOHAMED	CL EXPLORADOR BADIA	52001	MELILLA	02 52	2003	010179602	1102	1102	277,48
0521 07	521001493517	DIEZ GARCIA TANIA	AV DE LA DEMOCRACIA	52005	MELILLA	03 52	2003	010171316	1102	1102	246,65
0521 07	521001966086	EL JILALI BEN AHMED FATI	CL PEDRO NAVARRO 23	52006	MELILLA	02 52	2003	010170104	1102	1102	277,48

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 35 LAS PALMAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER	CL EXPLORADOR BADIA	52005	MELILLA	02 35	2003	013332914	1102 1102	277,48

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2096.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 13 de Agosto de 2003.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones. José M.^a Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	52000474235 ALAMILLA CARRILLO ANTONI	CL TENIENTE CORONEL	52001	MELILLA	03	52	2003	010184147	0103	0103	2.138,47
0111	10	52000626607 BERNAL SAAVEDRA JUAN MAN	CL TENIENTE CASAPA 3	52006	MELILLA	04	52	2003	005002024	0601	1201	300,52
0111	10	52100027583 ALAMILLA CARRILLO ANTONI	CL AVENIDA DE LA DEM	52004	MELILLA	03	52	2003	010188389	0103	0103	1.304,41
0111	10	52100114782 GIL DIAZ JUAN JOSE	CL GRAL ASTILLEROS 1	52006	MELILLA	03	52	2003	010189302	0103	0103	474,74
0111	10	52100137923 MOH BEN AMAR MARZOUK	CL MARGALLO 9	52002	MELILLA	03	52	2003	010190110	0103	0103	497,32
0111	10	52100418314 EL FOUNTI MOH BENAÏSSA	CL DONANTES DE SANGR	52005	MELILLA	03	52	2003	010196473	0103	0103	226,44
0111	10	52100446505 BOUSOU OUALKAÏD IBRAHIM	CL MARTIN CERMEHO 8	52001	MELILLA	03	52	2003	010197281	0103	0103	285,38
0111	10	52100512987 SOCIEDAD COOPERATIVA LES	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2003	010200618	0103	0103	1.466,98
0111	10	52100513088 SOCIEDAD COOPERATIVA LES	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	03	52	2003	010200719	0103	0103	742,40
0111	10	52100523091 I & H C.B.	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005	MELILLA	03	52	2003	010201224	0103	0103	492,10
0111	10	52100545828 AMAR MOHAMED BOUHLASS AB	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	03	52	2003	010203244	0103	0103	517,86
0111	10	52100567753 HENCHE CALVO JUSTO	CL INFANTA ELENA 7	52006	MELILLA	03	52	2003	010203951	0103	0103	431,26
0111	10	52100653134 SERVIMELI GRUAS, S.L.	CL FINCA CORTIJO PAL	52001	MELILLA	03	52	2003	010205769	0103	0103	253,61
0111	10	52100656871 HOSSEIN E HIJOS, C.B.	CL CORONEL CEBOLLINO	52006	MELILLA	03	52	2003	010206274	0103	0103	442,84
REGIMEN 05 R.E.-TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	040039896517 ABDESALAM MOHAMED MOHAME	CL ZAMORA 29	52006	MELILLA	03	52	2003	010279127	0103	0103	251,54
0521	07	080530477666 MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS	CL RIO MANZANARES 8	52002	MELILLA	02	52	2003	010280541	0103	0103	251,54
0521	07	290035519854 TORRES JIMENEZ ANDRES	CL MESONES 10	52005	MELILLA	02	52	2003	010281248	0103	0103	251,54
0521	07	470034901791 MARIN CALVO FRANCISCO JA	CL ORENSE 34	52006	MELILLA	02	52	2003	010279834	0103	0103	251,54
0521	07	520002592905 HEREDIA TRIANO JOSE ANTO	CL AFRICA 25	52005	MELILLA	02	52	2003	010107355	1002	1002	246,65
0521	07	520002592905 HEREDIA TRIANO JOSE ANTO	CL AFRICA 25	52005	MELILLA	02	52	2003	010375521	1102	1202	493,31
0521	07	520002592905 HEREDIA TRIANO JOSE ANTO	CL AFRICA 25	52005	MELILLA	02	52	2003	010375622	0103	0103	251,54
0521	07	520003296254 ANDRES ONIEVA EMILIO SAL	CL GRAL POLAVIEJA 50	52006	MELILLA	02	52	2003	010282864	0103	0103	251,54
0521	07	52000328572 LARRUBIA MARTIN JOSE ANT	BD CONSTITUCION 6	52005	MELILLA	03	52	2003	010297921	0103	0103	251,54
0521	07	520003978991 GEHALEZ BAANDERA JOSE A	CL PATRON PEDRO SANC	52003	MELILLA	03	52	2003	010283773	0103	0103	251,54
0521	07	520004165719 MOKAMED MAANAN ABDELUAJ	CL LEON FELIPE 1	52001	MELILLA	02	52	2003	010286403	0103	0103	251,54
0521	07	520004174712 BERNAL SAAVEDRA JUAN MAN	CL TTE. CASAPA 38	52006	MELILLA	02	52	2003	010286201	0103	0103	251,54
0521	07	520004323444 LAHABIB MOHAMED HAFID	CL GENERAL ASTILLERO	52006	MELILLA	02	52	2003	010297517	0103	0103	251,54
0521	07	520004448130 MOHAMED MOHAMED AHMED	ZZ MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	02	52	2003	010298527	0103	0103	251,54
0521	07	520004802077 MIMUN MIMUN ABDERRAMAN	CL MEJICO 46	52005	MELILLA	03	52	2003	010298628	0103	0103	235,55
0521	07	520004832793 MAANAN AMAR EL FOUNTI MO	CL SGTO.SOUSA OLIVEI	52003	MELILLA	02	52	2003	010285692	0103	0103	251,54
0521	07	520004850072 PEREZ ESTEBAN FRANCISCO	CL EXPLANADA DE CAME	52005	MELILLA	02	52	2003	010285894	0103	0103	235,55
0521	07	520004897663 PALMA ARACIL SILVIA	CL BUSTAMANTE ED. SE	52006	MELILLA	03	52	2003	010285995	0103	0103	251,54
0521	07	520004954146 GARCIA POMARES MANUEL JE	CL MINAS DEL RIF LOC	52006	MELILLA	03	52	2003	010295291	0103	0103	251,54
0521	07	520005177650 GUERRERO MORENO PEDRO	CL SARGENTO SOUSA OL	52003	MELILLA	02	52	2003	010295800	0103	0103	251,54
0521	07	520005246661 HAMED MILUD MOHAMED	CL GENERAL RICARDOS	52005	MELILLA	02	52	2003	010296709	0103	0103	251,54
0521	07	520005326483 NAVARRO POSTIGO JUAN ANT	CL RODRIGO DE TRIANA	52005	MELILLA	02	52	2003	010294584	0103	0103	251,54
0521	07	520005584343 BOUSOU OUALKAÏD IBRAHIM	CL MARTIN ZERMEHO 8	52005	MELILLA	02	52	2003	010293069	0103	0103	251,54
0521	07	520005606369 SANTOS GARCIA DANIEL	CL ESPALDA REMONTA 1	52005	MELILLA	02	52	2003	010293271	0103	0103	251,54
0521	07	520005674572 JURADO LOPEZ DOLORES	CL PERON DE VELEZ 1	52005	MELILLA	03	52	2003	010293776	0103	0103	235,55
0521	07	520005728126 LAGHMAOUI --- HASSAN	CL MERCADO BUEN ACUE	52004	MELILLA	02	52	2003	010293978	0103	0103	251,54
0521	07	521000031039 MURCIANO SULTAN MOISES	CL APTDO. CORREOS NU	52080	MELILLA	03	52	2003	010168181	1102	1102	246,65
0521	07	521000053267 ABDELKADER TAHAR HASSAN	CL FALANGISTA FRANCI	52005	MELILLA	03	52	2003	010296103	0103	0103	251,54
0521	07	521000064684 CANTON FLANDES JULIO	CL POETA SALVADORA RU	52006	MELILLA	03	52	2003	010292463	0103	0103	251,54
0521	07	521000100959 KHALIFA MOH YOUSAF	UR LOS PINARES C/ AB	52003	MELILLA	02	52	2003	010292261	0103	0103	251,54
0521	07	521000365889 MOHAMED HAMMU ABDELKADER	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02	52	2003	010297214	0103	0103	251,54
0521	07	521000515231 CHAOUCH --- AHMED	CL HORCAS COLORADAS	52003	MELILLA	02	52	2003	010291150	0103	0103	235,55

0521 07	521000596063	FERNANDEZ AMIGO MARIA MA	CL IBAYEZ MARIN 7	52003	MELILLA	03 52 2003	010291756	0103 0103	251,54
0521 07	521000851701	HAMMU HACH ABERKAN MOHAM	CL GARCIA CABRELLES	52002	MELILLA	02 52 2003	010297012	0103 0103	251,54
0521 07	521000985780	EL OURTI --- MOSTAPHA	CL GRAL. O'DONNELL 1	52001	MELILLA	02 52 2003	010299234	0103 0103	251,54
0521 07	521001196554	MADRANE --- ABDELMAJID	CL CAPITAN ECHEVARRI	52005	MELILLA	03 52 2003	010289938	0103 0103	251,54
0521 07	521001198776	ABDESELAM AHMED NORA	PL ARQUITECTO J.ANT.	52006	MELILLA	03 52 2003	010290039	0103 0103	251,54
0521 07	521001257683	WEIL GONZALEZ JAVIER	CL AHORRO 16	52003	MELILLA	03 52 2003	010299537	0103 0103	251,54
0521 07	521001767844	MIMUN ISMAEL FARIDA	CL POLAVIEJA 56	52006	MELILLA	02 52 2003	010288423	0103 0103	251,54

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	52000157468	MARTINEZ EGEA JULIO ENRI	CT ALFONSO XIII UR.	52005	MELILLA	02 52 2003	010262858	1102 1102	142,40
1211 10	52100257252	ECHARTE MELLADO MARIA TE	PO MARITIMO, ED. ALT	52006	MELILLA	02 52 2003	010274780	0202 0702	284,81
1211 10	52100528650	MONCADA DEL CAMPO GONZAL	CL LUCANO 14	52005	MELILLA	02 52 2003	010266595	0902 0902	142,40
1211 10	52100536734	ASENSI MORENO INMACULADA	CL INGENIERO JUAN CA	52001	MELILLA	03 52 2003	010275285	0202 0302	213,60
1211 10	52100547646	GARCIA JARA EULALIA MARI	CL MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA	02 52 2003	010267104	0302 0302	142,40
1211 10	52100557346	RUIZ RUIZ YOLANDA	PL ENRIQUE NIETO 62	52002	MELILLA	02 52 2003	010267912	0602 0702	142,40
1211 10	52100575736	BASSETS PATRICIO JULIO	CL ALFONSO GURREA 14*	52006	MELILLA	03 52 2003	010268821	0602 0702	204,11
1211 10	52100583921	MARTINEZ ALCALA MILAGROS	CL ALTA 9	52001	MELILLA	03 52 2003	010276194	1002 1002	142,40
1211 10	52100603725	ZAMORA CUEVAS JESUS.	CL LEDESMA 3	52001	MELILLA	02 52 2003	010272861	0902 0902	142,40
1211 10	52100604432	MARTINEZ TEJADO LUIS	AV REYES CATOLICOS 1	52004	MELILLA	02 52 2003	010270134	1202 1202	142,40
1211 10	52100617970	ARELLANO ARNEDO JOSE	CL LEON 25	52006	MELILLA	02 52 2003	010270942	0802 1202	712,02
1211 10	52100622620	ONTIVERO LOPEZ TERESA	CL GUATEMALA 32	52003	MELILLA	02 52 2003	010271346	1102 1202	284,81
1211 10	52100627569	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISC	CL AZUCENA 1	52006	MELILLA	03 52 2003	010277107	1002 1002	142,40
1211 10	52100631411	VARELA MUÑOZ MARIA JESUS	CL TTE. CASAYA 6	52006	MELILLA	02 52 2003	010277006	1102 1102	137,65
1211 10	52100631916	AMJAHAD LAARBI SAID	CL ROGER LAURIA	52001	MELILLA	02 52 2003	010271649	1102 1102	142,40

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07	520004506734	HAMED HAMED HAKIM	PARAGUAY, 49	52001	MELILLA	08 52 2003	010302971	0800 0801	140,07
---------	--------------	-------------------	--------------	-------	---------	------------	-----------	-----------	--------

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 04 ALMERIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	040019562485	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MA	CL PARAGUAY 24	52003	MELILLA	02 04 2003	011123751	1002 1002	246,65

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 29 MALAGA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1221 07	291053206823	CHAKRIDA --- NAJIA	CL CASTELLON DE LA P	52001	MELILLA	02 29 2003	016693851	1102 1202	284,81
1221 07	291053206823	CHAKRIDA --- NAJIA	CL CASTELLON DE LA P	52001	MELILLA	03 29 2003	016693952	0902 1002	284,81

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5
JUICIO DE FALTAS 238/03

EDICTO

2097.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 238/03 se ha acordado citar a: D. MOHAMED ABSELAM, nacido en MELILLA, el día 01.06.1968, Hijo de ... y de ... que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003, a las 10.00 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE CARENCIA DE SEGURO OBLIGATORIO, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. MOHAMED ABSELAM actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de Agosto de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 238/03
EDICTO

2098.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 238/03 se ha acordado citar a: D. BOARFA AKOUDAD, nacido en MARRUECOS, el día 20.04.65, Hijo de ... y de ... que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003, a las 10.00 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE CARENCIA DE SEGURO OBLIGATORIO, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. BOARFA AKOUDAD actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de Agosto de 2003.

El Secretario Judicial. Miguel M. Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 377/03

EDICTO

2099.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 377/03 se ha acordado citar a: D. MOHAMED HAMED, nacido en MARRUECOS, el día 01.01.1978, Hijo de MOHAMED y de MALIKA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003, a las 10.35 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE LESIONES, ESTAFA Y DAÑOS, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. MOHAMED HAMED actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de Agosto de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 306/03

EDICTO

2100.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 306/03 se ha acordado citar a: D. MUSTAFA MIMUN ABDESELAM, nacido en MARRUECOS, el día 10.03.1955, Hijo de ABDESELAM y de YAMINA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 26 DE OCTUBRE DEL 2003, a las 11,15 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE HURTO, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. MUSTAFA MIMON ABDESELAM actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de Agosto de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 197/03

EDICTO

2101.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 197/03 se ha acordado citar a: D. ABDELKADER MOHAMED BERKAN, nacido en MARRUECOS, el día 20.10.1966, Hijo de MOHAMED y de HADDA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 15 DE OCTUBRE DEL 2003, a las 11,10 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE AMENAZAS, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. ABDELKADER MOHAMED BERKAN actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de Agosto de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 288/03

EDICTO

2102.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 288/03 se ha acordado citar a: D. ABDELKADER SAIDI, nacido en MARRUECOS, el día .././1933, Hijo de HAMED Y DENUNUT que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003, a las 11.05 horas, comparezca en calidad de DENUNCIANTE a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE HURTO, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. ABDELKADER SAISI actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de Agosto de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 288/03

EDICTO

2103.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 288/03 se ha acordado citar a: D. AICHA HADDOUZI, nacido en MARRUECOS, el día 09/10/1973, Hijo de BACHIR Y DE FATIMA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 26 DE NOVIEMBRE DE 2003, a las 11.05 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE HURTO, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. AICHA HADDOUZI actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de Agosto de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 379/03

EDICTO

2104.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el Juicio de Faltas nº 379/03 se ha acordado citar a: D. AHMED DIRA, nacido en MARRUECOS, el día 05.09.1964, MOHAMED y de FATIMA que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003, a las 10'45 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta DE LESIONES, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que conste y sirva de CITACIÓN a D. AHMED DIRA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 11 de Agosto de 2003.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.